

Venerables de Su M^{te} el Supremo Consejo
de Castilla para que en Vista de todos
los autos en la providencia que con
esta mi Sentencia Definitiva
se sugiere aji lo pronuncio I mande
Don Alonso Velloso de Melasco = t^{do} Poblador
la qual dha Sentencia si dho dia asido no
cada a las partes y por los ausentes en los
trados dha Audiencia Pariendo se susca
para supicion a Gran. a enar el Noble
maior no apodido sex auto y asi mismo se
dha Sentencia por lo que toca a dho Vecino
en la plaza publica dha Villa todo ello de
en Mandato de dho V. Suez y el Com.
dolo suso dho mas larga mente consta
reze de la dha Sentencia y de mas autos
perguira que por dora queda en mi poder a
me Me fize Ten virtud de orden y man
de dho V. pue el Ex^{te}. en la Villa de Carabac
treze dias del mes de Enero de mill
e diez años

[Signature]

[Signature]
G. Mendosa